



UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

RIO GALLEGOS, 06 OCT. 1999

V I S T O :

El Expediente N° 12.802/99 de la Unidad Académica Río Gallegos; y
CONSIDERANDO:

Que mediante Acuerdo N° 110 de fecha 14 de Abril de 1.999, se autorizó el Llamado a Inscripción de postulantes para cubrir un cargo categoría Asistente de Docencia Dedicación Parcial en el Área: Estudios de la Lengua – Orientación: Gramática;

Que a Fs. 03 obra Disposición N° 1008 de fecha 27 de Agosto de 1.999 estableciéndose la Comisión Ad-Hoc que analizaría los antecedentes de los postulantes;

Que a Fs. 09 obra Acta de la Comisión estableciendo como 1era. en el Orden de Méritos a la Prof. Mónica Musci;

Que a Fs. 11 obra Despacho N° 273 elaborado por la Comisión de Recursos Humanos y Presupuesto, quienes recomiendan designar a la Prof. Musci;

Que analizado en acto Plenario se aprobó por unanimidad contratar a plazo fijo a dicha docente, en virtud de no contarse con código disponible para proceder a su designación;

Que se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA UNIDAD
ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A:

ARTICULO 1º.- AUTORIZAR la suscripción de un Contrato a Plazo Fijo con la Prof. Mónica Musci (C.U.I.L. N° 27-16419128-7), en el marco del Régimen Jurídico Básico de la Función Pública, Ley 22140, a partir del 06 de Octubre de 1.999 y hasta el 31 de Diciembre de 1.999, para cumplir funciones como docente en el Área: Estudios de la Lengua – Orientación: Gramática, estableciéndose como retribución mensual el equivalente a la categoría de Asistente de Docencia Dedicación Parcial, hasta tanto se habilite la creación del código correspondiente.-

ARTICULO 2º.- SOLICITAR al Sr. Rector de la UNPA la creación de un código de Dedicación Parcial, a fin de regularizar la situación de revista de la citada docente.-

ARTICULO 3º.- REMITIR el presente a la Jefatura de Personal, a los efectos de formalizar el contrato de referencia, notificar a la interesada, cumplido, elevar el presente a la Secretaría General Académica.-

ARTICULO 4º.- EL GASTO que demande el cumplimiento de la presente será afectado a la FUENTE DE FINANCIAMIENTO 1.1. del Tesoro Nacional – PROGRAMA: 16 – Unidad Académica Río Gallegos – SUBPROGRAMA: 00 – PROYECTO: 00 – ACTIVIDAD: 03 – Formación de Grado – OBRA: 00 – INCISO:01 – Gastos Personal – PARTIDA PRINCIPAL: 02 – Personal Temporario: FINALIDAD: 03 – FUNCION : 04 – Educación y Cultura. Presupuesto 1.999 – Prórroga 1.998.-



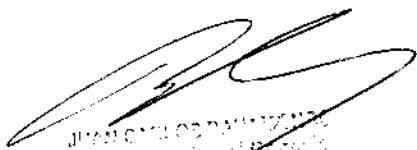


UNPA
Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

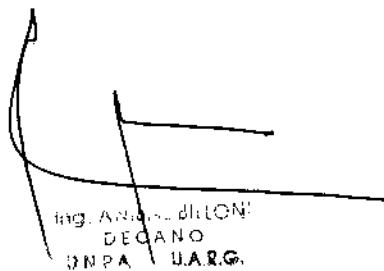
/// - 2 -

ARTICULO 5º.- REMITIR el presente a la Jefatura de Personal a los efectos de formalizar el contrato de referencia, notificar a la interesada , cumplido elevar el mismo a la Secretaría General Académica.

ARTICULO 6º.- TOME RAZON Dirección de Personal, Jefatura de Administración, Dirección del Departamento Ciencias Sociales, Jefatura de la División Cultura, Comunicación y Linguistica, cumplido, ARCHIVESE.-



JUAN CARLOS DÍAZ
Asist. Coordinador
de la División
Cultura, Comunicación
y Linguística



Ing. ANA MARÍA DILLON
DECANO
UNPA U.A.R.G.

ACUERDO N°

533